

RESOLUCIÓN NÚMERO 000199 DEL 17 DE MARZO DE 2016

*Por la cual se adjudica el contrato correspondiente al Proceso de Selección por
Invitación Cerrada ICFES – IC –010- 2016*

**LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA
EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN – ICFES**

En uso de sus facultades legales y conforme a lo previsto en el Manual de Contratación del ICFES, Acuerdo 006 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que el 02 de marzo de 2016, se envió la invitación y el documento de condiciones a los proponentes, correspondiente al proceso de selección ICFES IC-010-2016, cuyo objeto es “Prestar los servicios de lectura de las hojas de respuesta y la generación de los archivos de lectura depurada y el archivo de imágenes, necesarios para realizar el procesamiento de los resultados correspondiente a las pruebas Saber 11 calendario B que se aplicarán el 13 de marzo de 2016”.

Que de conformidad con lo establecido en el documento de condiciones, el presupuesto oficial para el presente proceso de contratación es de **CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$174.756.589) MÁS IVA**, retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución conlleve de acuerdo al estudio de mercado realizado y respaldado específicamente de acuerdo con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 1618 de 2016 de la Subdirección Financiera y Contable.

Que durante el período comprendido entre el 10 al 11 de marzo de 2016, los interesados presentaron observaciones al documento de condiciones. El día 11 de marzo de 2016 se envió a los proponentes el documento de respuesta a las observaciones y la Adenda N° 1, en la cual se modificó el cronograma, requisitos de la capacidad financiera, requisitos del equipo mínimo de trabajo y las cláusulas contractuales.

Que el día 15 de marzo de 2016 a las 09:00 a.m., se realizó la diligencia de cierre del proceso de selección, recibiendo la propuesta de la empresa Unión Temporal Soluciones Innovadoras de Seguridad 2016 UT SIS 2016.

Que conforme a lo establecido en el cronograma del proceso, la revisión y evaluación de las propuestas se llevó a cabo el día 15 de marzo de 2016, por parte del Comité Evaluador, cuyo informe preliminar se consolidó y publicó ese mismo día.

Que tal y como se estableció en el cronograma que rige el proceso, los proponentes podían observar el informe de evaluación preliminar en el período comprendido entre los días 15 a 16 de marzo de 2016.

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES

RESOLUCIÓN NÚMERO 000199 DEL 17 DE MARZO DE 2016

Por la cual se adjudica el contrato correspondiente al Proceso de Selección por Invitación Cerrada ICFES – IC –010- 2016

Una vez presentado el informe de evaluación final, el resultado para la Unión Temporal Soluciones Innovadoras de Seguridad 2016 fue el siguiente:

ASPECTOS	UNIÓN TEMPORAL SOLUCIONES INNOVADORAS DE SEGURIDAD 2016
JURÍDICO	CUMPLE
FINANCIERO	CUMPLE
TÉCNICO	CUMPLE

Que el Comité Evaluador luego de la verificación correspondiente, su resultado consolidado y orden de elegibilidad es el siguiente:

ORDEN	PROponente
PRIMER LUGAR	UNIÓN TEMPORAL SOLUCIONES INNOVADORAS DE SEGURIDAD 2016 - UT SIS 2016

Que conforme a la anterior evaluación el Comité Evaluador recomendó al Ordenador del Gasto, adjudicar el contrato a la empresa UNIÓN TEMPORAL SOLUCIONES INNOVADORAS DE SEGURIDAD 2016, hasta por un valor de **CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$174.464.000), incluido IVA**, de acuerdo a la oferta económica presentada por el proponente adjudicatario.

Que todos los documentos que soportan las actuaciones del proceso de selección y los demás documentos pertinentes se publicaron en la página web del ICFES, vínculo http://contratacion.icfes.gov.co/index.php?option=com_k2&view=item&id=1054 conforme al cronograma previsto para el efecto y a lo dispuesto por el Manual de Contratación de la Entidad.

Que una vez analizados los informes de evaluación, así como las propuestas presentadas, la Secretaria General del ICFES decide acoger las recomendaciones del Comité Evaluador.

En mérito de lo cual,

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES

RESOLUCIÓN NÚMERO 000199 DEL 17 DE MARZO DE 2016

Por la cual se adjudica el contrato correspondiente al Proceso de Selección por Invitación Cerrada ICFES – IC –010- 2016

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato correspondiente al Proceso de Selección por Invitación Cerrada ICFES IC-010-2016, a la empresa UNIÓN TEMPORAL SOLUCIONES INNOVADORAS DE SEGURIDAD 2016- UT SIS 2016, por un valor de **CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$174.464.000), incluido IVA** y demás impuestos que se causen por el perfeccionamiento, ejecución o liquidación del contrato.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar y comunicar personalmente el contenido de la presente resolución a la doctora Stella Romero Rojas, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.783.390 de Bogotá D.C., quien obra como representante legal de la empresa adjudicataria.

ARTÍCULO TERCERO: Informar al representante legal de la empresa UNIÓN TEMPORAL SOLUCIONES INNOVADORAS DE SEGURIDAD 2016- UT SIS 2016, que en su condición de proponente adjudicatario suscribirá el contrato y constituirá las pólizas en los términos establecido en el cronograma de la Invitación Cerrada IC-010-2016.

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar a los interesados en el proceso de contratación mencionado el contenido de la presente resolución, a través de su publicación en la página Web del ICFES www.icfes.gov.co, vínculo http://contratacion.icfes.gov.co/index.php?option=com_k2&view=item&id=1054.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación, y frente a ella procede, exclusivamente para el adjudicatario, lo establecido en el artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Ley 1437 de 2011.

Notifíquese, publíquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a los 17 días del mes de marzo de 2016


MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO
Secretaria General
ICFES

Revisó: Sandra Zaldúa Contreras – Subdirectora de Abastecimiento y Servicios Generales.
Elaboró: Diego Palacios Sánchez – Abogado.

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES